

DECRETO 150/1996, de 24 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Dafrosa Ibáñez Díaz como Secretaria General Técnica.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de abril de 1996.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Dafrosa Ibáñez Díaz, como Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente.

Sevilla, 24 de abril de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar los puestos que se indican en Anexo a la presente, convocados por Resolución de 7 de febrero de 1996 (BOJA núm. 25, de 22.2.1996), para los cuales se nombran a los funcionarios que figuran asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de abril de 1996.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 25.038.459.
Primer apellido: Alonso.
Segundo apellido: Oliva.
Nombre: Jorge.
C.P.T.: 404492.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Función Pública.
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.

Centro directivo: Delegación de Gobernación.
Centro destino: Delegación de Gobernación.
Provincia:
Localidad: Málaga.

DNI: 75.004.375.
Primer apellido: Marañón.
Segundo apellido: Lizana.
Nombre: M.^a José.
C.P.T.: 404405.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretaría General.
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.
Centro directivo: Delegación de Gobernación.
Centro destino: Delegación de Gobernación.
Provincia:
Localidad: Málaga.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de abril de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Adjudicar el puesto de libre designación, Servicio de Valoración, código 618698, adscrito a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 21 de febrero de 1996 (BOJA núm. 30, de 7.3.96), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2

y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 15 de abril de 1996.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 299.650.

Primer apellido: Martínez-Almeida.

Segundo apellido: García.

Nombre: Carlos.

C.P.T.: 618698.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Valoración.

Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.

Centro Directivo: Delegación Provincial.

Centro Destino: Delegación Provincial.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 29 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de septiembre de 1995 y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 6 de septiembre de 1995) dictada por la Universidad de Córdoba y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso para la provisión de plaza vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud;

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, han dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para provisión de plaza vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, que figura como Anexo a la presente resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Córdoba, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Córdoba, 27 de febrero de 1996.- El Director General de Gestión de Recursos, José de Haro Bailón.- El Rector de la Universidad, Amador Jover Moyano.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza núm. 01V/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Cirugía.

Departamento al que está adscrita: Especialidades Médico-Quirúrgicas.

Actividad docente a realizar por quien obtenga la plaza: Cirugía General y Trasplante de Órganos.

Especialidad: Cirugía General y del Aparato Digestivo.

Centro hospitalario: Hospital Universitario «Reina Sofía».

Área hospitalaria: Centro de Córdoba.

Comisión Titular:

Presidente: Pera Madrazo, Carlos, Catedrático Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Carpintero Benítez, Pedro, Profesor Titular Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Gómez Valverde, Eusebio José, Profesor Titular Universidad de Granada.

Vocal segundo: García Gil, José María, Catedrático Universidad y Jefe del Servicio de Cirugía General del Hospital Clínico «San Cecilio» de Granada.

Vocal tercero: Fernández-Zúmel Tapia, Mariano, Catedrático Universidad y Jefe del Servicio de Cirugía Gral. y Digestivo del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

Comisión Suplente:

Presidente: Arévalo Jiménez, Eugenio, Catedrático Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: López Pujol, Francisco Javier, Profesor Titular Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Gastón de Iriarte Medrano, Eliseo, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: Cantillana Martínez, José, Profesor Titular Universidad y Jefe del Servicio de Cirugía General del Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Vocal tercero: Ortega Bevia, José María, Profesor Titular Universidad y Jefe de la Sección de Cirugía Gral. del Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de marzo de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Título Quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2º.4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica;

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el ANEXO I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1995) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado. Cada uno de los concursos se tramitará de forma independiente.

Segunda.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los no españoles deben acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Para los no españoles será necesario el dominio del idioma castellano.

Tercera.- Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 42.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

El Título académico requerido según la categoría de la plaza, debe estar expedido, homologado o verificado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Córdoba, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" del 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52.1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. En el supuesto de que los documentos justificativos de los requisitos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente compulsadas. Todos los documentos anteriores podrán adelantarse mediante Fax (957) 21.80.30, siempre que dentro del plazo establecido se remita por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Cuarta.- Quienes deseen tomar parte en los concursos, remitirán la correspondiente solicitud así como la documentación justificativa de los requisitos, de forma individualizada para cada plaza y suscritas en castellano o traducidas literalmente al mismo, al Rector de la Universidad de Córdoba, C/. Alfonso XIII núm. 13, Código Postal 14071 Córdoba, (Teléfonos: (957) 21.80.11, 21.80.20 y 21.80.13), por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta

convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el ANEXO II, debidamente cumplimentada, junto con fotocopia del D.N.I. o Pasaporte y documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en cada concurso, atendiendo a la categoría de la plaza.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla para cada caso, la siguiente cantidad: Para plazas que requieran el título de Doctor: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Para plazas que requieran el título de Licenciado: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Para plazas que requieran el título de Diplomado: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, mediante ingreso directo o transferencia a la Cuenta Corriente núm. 6882.271 abierta en la Entidad BANCO ESPAÑOL DE CREDITO (BANESTO), Oficina Principal, Avda. Gran Cadiz 20 (Apartado Postal 22, Código Postal 14080), bajo el nombre "Oposiciones y Concursos", haciendo constar como concepto de ingreso "Plaza núm. ____ Cuerpos Docentes Universitarios". El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido a la Sección de Retribuciones de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos provisionalmente, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, la reclamación a que se refiere el artículo 52.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas exclusión.

Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.- Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, a fin de realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.- En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.- Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal (Sección de Administración Docente y Ordenación Académica) de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los no españoles deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

Los que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u

Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena.- En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima.- La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 19 de marzo de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

Plaza Núm. 08/96.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.
Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: FÍSICA APLICADA.
Departamento al que está adscrita: FÍSICA APLICADA Y RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: LAS PROPIAS DEL ÁREA EN ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y MONTES
Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 09/96.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.
Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: FILOLOGÍA FRANCESA.
Departamento al que está adscrita: FILOLOGÍAS FRANCESA E INGLESA Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: IDIOMA EXTRANJERO Y SU DIDÁCTICA (FRANCÉS), EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 10/96.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR ESC.UNIV.
Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.
Departamento al que está adscrita: EDUCACIÓN Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: BASES PSICOPEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL
Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 11/96.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR ESC.UNI.
Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL.
Departamento al que está adscrita: EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CORPORAL Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: IMPARTIR DOCENCIA EN LA ASIGNATURA EXPRESIÓN CORPORAL Y SU DIDÁCTICA
Clase de convocatoria: CONCURSO.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULO

El mismo publicado en las páginas 12774 y siguientes del "Boletín Oficial del Estado" núm. 109, de 7 de mayo de 1985.

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto: Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 5 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), que figuran como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 29 de marzo de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza Número 14/95

Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Fernández Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales: Dña. M. Aranzazu Usandizaga Sainz, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona; Don Enrique Bernardez Sanchis, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid y Don Candido Pérez Gallego, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal- Secretario: Don Santiago González Fernández-Corugedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Garrica Silva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Enrique Alcaraz Varo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante; Don Francisco Garrudo Carabias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla y Don Ramón López Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal- Secretario: Doña M. Teresa Fanego Lema, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago.

Plaza Número 15/95

Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Comisión Titular:

Presidente: Doña María Asunción Alba Pelayo, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Doña María Pilar Zozaya Ariztia, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona; Don Francisco J. Coy Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General) y Doña María Jesús Pérez Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal-Secretario: Don José María Bravo Gonzalo, Catedrático de Universidad de la Universidad Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña M. Aranzazu Usandizaga Sainz, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Manuel Ángel Conejero Tomas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General); Don Santiago I. Gonzalez Fernández-Corugedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña y Doña M.

Concepción Lozano Mantecón, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretario: Doña Jacqueline A. Huirtley A., Catedrática de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Plaza Número 17/95

Área de Conocimiento: Geografía Humana.

Comisión Titular:

Presidente: Don Joaquín Bosque Sendra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Doña M. del Carmen Ocaña Ocaña, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga; Doña María Angeles Pascual de Sans, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona y Doña Aurora García Ballesteros, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Constanco Castro Aguirre, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Joaquín Bosque Maurel, Catedrático de Universidad y Profesor Emérito de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don José Estebanez Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; Don José Luis Andres Sarasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia y Don José Luis Calvo Palacios, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal-Secretario: Don Manuel Saenz Lorite, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza Número 19/95

Área de Conocimiento: Geometría y Topología

Comisión Titular:

Presidente: Don Ceferino Ruiz Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad Granada.

Vocales: Don Antonio Perez-Rendón Collantes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca; Doña M. Nieves Alamo Antunez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga y Don Sebastian Montiel Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Juan de Dios Pérez Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Barros Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Jesús María Ruiz Sancho, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; Doña Olga Gil Medrano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia y Doña Irene Llerena Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal-Secretario: Don Antonio Martínez López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza Número 21/95

Área de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica.

Comisión Titular:

Presidente: Don José Roldán Cañas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Agustín Sánchez Arcilla Conejo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña; Don Agustín Ascorbe Salcedo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria y Don José Andrés Liaño Herrera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal-Secretario: Don Juan Vicente Giraldez Cervera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Alberto Losada Villasante, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Pedro Suarez Bore, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; Don Felix Ramón Frances García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia y Don Luis Alberto Giménez Curto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal-Secretario: Don Miguel Alcaide García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Plaza Número 24/95

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Comisión Titular:

Presidente: Don Lazaro Rodríguez Ariza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Jesús Lizcano Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Madrid; Don Antonio José Heras Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid y Don Ricardo María Hernández Mogollón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal-Secretario: Don Antonio López Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Vicente M. Serra Salvador, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Juan Manuel Mascareñas Pérez-Iñigo, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; Don José Manuel Rodríguez Molinuevo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de el País Vasco y Don José Manuel Vela Barques, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal-Secretario: Don Simón Vera Rios, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza Número 25/95

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Comisión Titular:

Presidente: Don Fernando Mir Estruch, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Antonio López Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo; Don Ricardo María Hernández Mogollón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura y Don Cecilio Huarte Galban, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal-Secretario: Don Lazaro Rodríguez Ariza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José María Requena Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Doña Petra Mateos-Aparicio Morales, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Don Pedro Rodríguez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla y Don Simón Vera Rios, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Antonio Manuel López Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza Número 26/95

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Comisión Titular:

Presidente: Don Andrés de Pablo López, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Pedro Luengo Mulet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia; Don Cecilio Huarte Galbán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo y Don José Luis Iglesias Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal-Secretario: Don Luis Ferruz Agudo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Prieto Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Vicente Meneu Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General); Don José Antonio Rodríguez Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo y Don José María Viani López Sallaberry, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal-Secretario: Doña María José Baquero López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza Número 28/95

Área de Conocimiento: Ciencias Morfológicas.

Comisión Titular:

Presidente: Doña Antonia Aranega Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Juan Mario Hurlé González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura; Don Javier Francisco Regadera González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid y Don Arsenio Renoveil Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal-Secretario: Doña Carmen de Jesús García García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente: Don. Luis Álvarez Guisado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Alfonso Llamas Marcos, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; Doña M. Carmen Cavada Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid y Don Virgilio Enrique García Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal-Secretario: Don Miguel Cecilio Botella López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza Número 29/95

Área de Conocimiento: Ciencias Morfológicas.

Comisión Titular:

Presidente: Doña Antonia Aranega Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad Granada.

Vocales: Don Juan Jiménez Collado, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; Don José Reig Villalonga, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona y Doña M. Virginia Requena Gallego, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal-Secretario: Doña Carmen de Jesús García García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente: Don. Luis Álvarez Guisado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Francisco Malagón Cobos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; Don Vicente Climent Mata, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura y Don José Angel García Mendez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal-Secretario: Don Miguel Cecilio Botella López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza Número 32/95

Área de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.

Comisión Titular:

Presidente: Don Jordi Nadal Oller, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Doña M. Teresa Pérez Picazo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia; Doña Clara Eugenia Nuñez Romero Blamas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y Don Domingo Gallego Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal-Secretario: Don Antonio Miguel Bernal Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: Don. Ramón Garrabou Segura, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don José Pujol Andreu, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona; Don Joseba I. de la Torre Campo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra y Don Joaquín Pedro Azagra y Ros, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal-Secretario: Don José Ignacio Jiménez Blanco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza Número 35/95

Área de Conocimiento: Enfermería.

Comisión Titular:

Presidente: Don J. Manuel Ocaña Loza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Francisco José Donat Colomer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General); Don José Carlos Millán Calenti, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña y Doña Milagros Molina Alarcón, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal-Secretario: Don Antonio Muñoz Vinuesa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente: Don. Ramón Rodríguez Suarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Rafael Carmelo García Espejo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; Doña Asunción Valiente Morilla, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla y Doña Montserrat Busquets Surribas, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal-Secretario: Doña Aurora Carrero Martínez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Plaza Número 36/95

Área de Conocimiento: Enfermería.

Comisión Titular:

Presidente: Don J. Luis Álvarez Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Rosa Ferrer Diego, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; Doña Bruna Mola Sanna, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona y Doña M. Paz Mompert García, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal-Secretario: Doña Rosario Ros Castro, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente: Don. Carlos Ruiz Cosano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Ildefonso González Barrios, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Córdoba; Don Rafael Vallespin Montero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Doña M. Encarnación Caballero de la Calle, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal-Secretario: Doña Florentina Pina Roche, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Murcia.

Plaza Número 37/95

Área de Conocimiento: Enfermería.

Comisión Titular:

Presidente: Don Jose Guillén Solvas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Rosa Ferrer Diego, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; Doña Eulalia Molero Mesa, Profesora Titular de Escuela

Universitaria de la Universidad de Granada y Doña María Asunción Monegal Ferran, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal-Secretario: Doña Petra Rogero Anaya, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Jesús Sánchez Martos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Ildefonso González Barrios, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; Doña Roser Valls Molins, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona y Don Juan Caballero García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal-Secretario: Doña Trinidad Carrión Robles, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

RESOLUCION de 29 de marzo de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica una Comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio) que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre) por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forman, que ha de resolver una plaza convocada por Resolución de esta Universidad e integrada conforme al siguiente anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 29 de marzo de 1996.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

Plaza convocada por Resolución de 29 de diciembre de 1995 (BOE de 23 de enero de 1996):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Navales (Núm. 1.226) (Méritos).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Ramón de Vicente Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Secretario: Don Rafael González Linares, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Gerardo Polo Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Francisco Javier del Moral Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Don Francisco Fernández González, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Manuel Ruiz Barrachina, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don José M.ª de Ayerbe Mora, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Fernando Núñez Basáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don José Luis González Díez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Vicente Mallach Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

CORRECCION de error a la Resolución de 18 de julio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Fase de Prácticas de puestos de trabajo docentes de carácter singular en Centros para la Educación de Adultos, regulada por Resolución que se cita. (BOJA núm. 126, de 28.9.95).

Advertido error en la disposición de referencia, relacionada con el número de Código del Centro de Educación de Adultos en el que obtuvo destino doña Dolores Pareja López, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9.639, columna de la derecha, línea 16. Donde dice: Código: 2115002130. Debe decir: Código: 115002130.

Sevilla, 8 de abril de 1996

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de beneficiarios a partir de la Resolución que se indica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, la Consejería de la Presidencia ha resuelto hacer pública la relación de los beneficiarios de las becas concedidas en base

a la Resolución de 19 de diciembre de 1995, por la que se convocaron dos becas de formación en el área de documentación, asesoramiento e información relativa a la Unión Europea (BOJA núm. 165 de 23 de diciembre de 1995).

Beneficiaria: Cristina Lobillo Borrero.

Importe: 2.650.000 ptas.

Beneficiaria: Consolación Moreno Varo.

Importe: 2.650.000 ptas.

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Director General, Carlos Yáñez-Barnuevo García.

RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la concesión de una beca a partir de la Resolución que se indica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, la Consejería de la Presidencia ha resuelto hacer pública la relación de los beneficiarios de las becas concedidas en base a la Resolución de 19 de diciembre de 1995, por la que se convocaron dos becas de formación en el área de la Cooperación Internacional al Desarrollo (BOJA núm. 165 de 23 de diciembre de 1995).

Beneficiario: José Luis Corrionero Herrero.
Importe: 2.650.000 ptas.

Beneficiaria: Cristina Lozano Ruiz-Poveda.
Importe: 2.650.000 ptas.

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Director General, Carlos Yáñez-Barnuevo García.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de tres solares propiedad del Ayuntamiento, de la sociedad Urbanizadora de la Rivera, S.A.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Guillena se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a este Organismo competencia para prestar conformidad a los expedientes de permuta, siempre que su cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Guillena, en sesión celebrada el pasado 23 de noviembre, por el que se aprueba la permuta de tres solares propiedad municipal calificados como bien patrimonial, por veintidós solares propiedad de la Sociedad «Urbanizadora de la Rivera, S.A.», siendo la descripción física de los mismos la siguiente:

PROPIEDAD PARTICULAR

Parcela de terreno, sita en las márgenes izquierda y derecha de la calle Nicaragua, que cuenta con una superficie de 2.110 m².

La valoración económica de la finca es de 8.875.000 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad Número 8 de los de Sevilla, al Tomo 917, Libro 95 de Guillena, Folio 118, Finca número 1.584.

PROPIEDAD MUNICIPAL

De la finca matriz conocida como «Era de Antoñito» se segregan tres solares calificados como suelo urbano, resultando los números 3, 5 y 7 de la calle Luis Pasteur, que poseen una superficie de 306 m² y linda: Al Norte, al Este y al Oeste con finca de la que se segrega, y al Sur con calle General Varela (hoy Luis Pasteur).

La valoración económica de los solares es de 5.355.000 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad Número 8 de los de Sevilla, al Tomo 191, Libro 58 de Guillena, folio 189, finca núm. 3.050.

La diferencia de valor de los bienes a permutar se compensa mediante la asunción por el Ayuntamiento del compromiso de acometer, a su cargo, las obras de reparación necesarias, por la que no se ha de abonar cantidad alguna por la diferencia de valores.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada:

HE RESUELTO

1.º Prestar conformidad a la permuta de los bienes antes descritos.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Guillena.

Sevilla, 20 de marzo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), por una parcela propiedad de la Sociedad Cooperativa Andaluza San Isidro-Mariabáñez.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a este Organismo competencia para dar conformidad a los expedientes de permuta, siempre que la cuantía de los mismos no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Los Palacios y Villafranca, en sesión celebrada el pasado día 14 de marzo, por el que se aprueba la permuta de unos terrenos de propiedad municipal, calificados en el Inventario como bienes patrimoniales, por una parcela propiedad de la Sociedad Cooperativa Andaluza San Isidro-Maribáñez, cuyas características físicas son las siguientes:

PROPIEDAD PARTICULAR

Parcela número 41 de la Manzana 2, del Plan Parcial «El Muro», calificada como de uso industrial, propiedad